



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S.N°49

Última actualización: 20 mayo, 2019

### Descripción

Permite a familias vulnerables que no son dueñas de una vivienda, acceder a un **apoyo estatal para comprar de una casa o departamento** que no supere las **950 Unidades de Fomento (UF)** sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU.

Obtenga [más información](#).

**Ahorro mínimo: 10 Unidades de Fomento (UF)**, en una cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **30 de abril de 2019** (a las 14:00 horas). Cualquier depósito posterior a este horario, se hace efectivo al día siguiente.

#### Postulación:

- En las **oficinas del SERVIU y ChileAtiende: finalizó el 17 de mayo de 2019**.
- En el **sitio web del MINVU: finalizó el 16 de mayo 2019** (para postular en línea debe contar con [clave única](#)).



## Detalles

El **aporte del Estado** está compuesto por un **subsidio base de 314 UF** que puede aumentar según la ubicación de la vivienda y al que se le **suman subsidios complementarios**, dependiendo de las características del grupo familiar que postula y de la vivienda que se busca comprar.

En general, los montos son:

- **Subsidio base desde 314 UF** (varía según la comuna donde se ubica la vivienda).
- **Subsidios complementarios** (según características de la vivienda y el grupo familiar):
  - Localización (zonas urbanas): 200 UF.
  - Factibilización (zonas rurales): 120 UF.
  - Densificación en altura (desde tres pisos): 110 UF.
  - Discapacidad (obras especiales en la vivienda): 20 u 80 UF.
  - Superficie adicional (viviendas construidas sobre 37,5 m<sup>2</sup>): hasta 50 UF.
  - Premio al ahorro adicional (más de 10 UF al momento de postular): hasta 30 UF.

Obtenga [más información sobre el subsidio solidario de vivienda \(decreto supremo N° 49\)](#).



## ¿A quién está dirigido?

Personas chilenas o extranjeras **mayores de 18 años** que cumplan los siguientes requisitos:

- **Postular con un núcleo familiar**, el cual debe estar acreditado en el [Registro Social de Hogares](#).
- Tener el **ahorro mínimo de 10 Unidades de Fomento (UF) acreditado en la fecha** que corresponda (según el mes en que postulen).
- Ser **titulares de la cuenta** de ahorro para la vivienda (no puede ser el cónyuge o conviviente civil).
- Pertenecer al tramo del 40% de la población con menos recursos, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el [Registro Social de Hogares](#).
- No poseer una vivienda ni ser beneficiarios de otro subsidio habitacional.
- Contar con la [clave única](#), si postula **en línea**.

De modo excepcional, pueden **postular sin núcleo familiar asociado** quienes estén en alguna de estas condiciones, se debe presentar:

- Tener discapacidad (acreditada por la COMPIN).
- Ser adultos mayores de 60 años de edad o más.
- Tener calidad de indígenas.
- Ser viudos/as.
- Estar reconocidos como víctimas en el informe de la Comisión Nacional sobre prisión política y tortura o en la nómina elaborada por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Las personas extranjeras deben presentar certificado de permanencia definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- Declaración de núcleo familiar y de no propiedad habitacional.
- Declaración jurada de postulación.
- En caso de tener el **ahorro en una entidad financiera en convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo** (Banco Estado, Banco Desarrollo de Scotiabank, Coopeuch y Caja de Compensación Los Andes):
  - Fotocopia de la libreta de ahorro o certificación en que conste a lo menos el número y tipo de libreta o cuenta.
  - Mandato de Ahorro firmado por el titular de la cuenta de ahorro\*.
- En caso de tener el **ahorro en una entidad financiera sin convenio con el ministerio**:
  - Certificado que da cuenta de los datos del titular, tipo y número de cuenta, saldos semestrales, saldo final, fecha de apertura de la cuenta y fecha de emisión del certificado.
- Si el postulante está **divorciado** y su cónyuge recibió un subsidio anteriormente (o tiene una propiedad inscrita a su nombre), debe presentar el **certificado de matrimonio con la subinscripción de divorcio o nulidad** correspondiente.
- Si el postulante está **separado de hecho**, debe acreditar el inicio del trámite de divorcio mediante una **copia autorizada de la demanda** con constancia de su notificación. El proceso de divorcio debe haber concluido antes de la entrega de la vivienda.
- Si el postulante, su cónyuge o conviviente, u otro miembro del núcleo familiar declarado tiene derechos de comunidad sobre una vivienda, debe presentar un **certificado de dominio vigente**. Éste debe tener **menos de 90 días corridos** anterior a la fecha de postulación. Para el pago del certificado de subsidio, deberá acreditar haber cedido sus derechos con la correspondiente **escritura pública inscrita**.
- [Certificado de acreditación de la calidad indígena](#) (si corresponde).
- [Inscripción en el Registro Nacional de discapacidad](#) (si corresponde al postulante o algún miembro de su grupo familiar).
- [Certificado de defunción](#) del cónyuge o libreta de matrimonio en que conste el RUN y la inscripción del fallecimiento (si corresponde).

**Importante:** descargue los [formularios requeridos](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



#### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "comenzar".
3. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingrese". Si no está registrado, solicite la [clave única](#).
4. Revise que los datos que el sistema carga automáticamente sean correctos, y haga clic en "guardar y continuar".
5. Complete sus datos de contacto, y haga clic en "guardar y continuar".
6. Revise los datos, ingrese la información de los integrantes de su núcleo familiar, y haga clic en "guardar y continuar".
7. Verifique los datos de su ahorro, y haga clic en "guardar y continuar".
8. Revise la información adicional (acreditaciones) que arroja el sistema, y haga clic en "guardar y continuar".
9. Revise el resumen de su postulación, y haga clic en "finalizar postulación" (podrá imprimir un comprobante con todos sus datos).
10. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio habitacional solidario (DS N°49).

#### En oficina:

1. Ingrese al sistema de reserva de hora del sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o llame al **101**.
2. Anote el día, la hora y oficina a la que deberá acudir.
3. Reúna los antecedentes mencionados en el campo documentos requeridos.
4. Diríjase a:
  - Las oficinas de atención presencial de los [Servicios de Vivienda y Urbanización \(SERVIU\)](#) en cada región del país.
  - Las [oficinas ChileAtiende](#).
  - Las municipalidades habilitadas para efectuar el proceso de postulación.
5. Explique el motivo de su visita: postular al subsidio solidario DS N°49.
6. Entregue los antecedentes requeridos.
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio.

#### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/37960-subsidio-fondo-solidario-de-eleccion-de-vivienda-d-s-n-49>